

URGENTE

COMUNICADO DE PRENSA

COMMISSION INTERNATIONALE DE JURISTES

INTERNATIONAL COMMISSION OF JURISTS - COMISION INTERNACIONAL DE JURISTAS
INTERNATIONALE JURISTEN-KOMMISSION

109, ROUTE DE CHÊNE, 1224 CHÊNE-BOUGERIES / GENÈVE, SUISSE - TÉL. 35.19.73
ADRESSE TÉLÉGRAPHIQUE: INTERJURISTS, GENÈVE

Para facilitar
su trabajo y el nuestro
les rogamos observen
la fecha indicada.

**NO PUBLICARSE
ANTES DEL**

00.01 hora GMT

Jueves, 24 de Octubre de 1974

CHILE - EL "SHOW" Y LA REALIDAD

De acuerdo a información reciente proveniente de Chile, que ha llegado a la Comisión Internacional de Juristas, la represión política, lejos de experimentar una distensión, se ha hecho más sistemática y generalizada que en momento alguno desde el golpe de estado de Setiembre de 1973.

Está claro ahora, que las declaraciones contenidas en el discurso del General Pinochet del 11 de Setiembre de 1974, anunciando la terminación del "estado de guerra" y la propuesta de liberar a todos aquellos detenidos que estuvieran dispuestos a salir al exterior, fueron ideadas para consumo externo.

Las expectativas que el discurso despertó internamente se frustraron al cabo de unos pocos días debido a un comunicado librado por el Ministro del Interior, General Benavides, explicando que no habría liberación masiva de prisioneros, tal como se había informado por la prensa; que continuaba la investigación de los detenidos bajo el "estado de sitio", y que solamente serían liberados aquellos sobre los cuales la investigación determinara que no constituirían un peligro para la seguridad pública.

El anuncio del General Pinochet sobre la finalización del estado de guerra podría, si valiera por sí mismo, haber significado la terminación del sumarisimo sistema de "justicia militar en tiempo de guerra", el que fuera tan severamente criticado por destacados juristas chilenos (véase el informe de la Misión a Chile de la CIJ, dado a publicidad el 5 de Setiembre de 1974). No obstante, el General Pinochet omitió mencionar en su discurso que el día anterior había sido dictado un nuevo Decreto-Ley, el No. 640, aplicando las disposiciones de la "justicia militar en tiempo de guerra" al estado de sitio que continúa en vigor. Esto no significa, por ende, ningún cambio en el sistema legal, que continúa contraviniendo principios básicos de justicia aceptados entre naciones civilizadas.

En los recientes meses, por cada detenido que ha sido liberado, se han hecho, por lo menos, 2 nuevos arrestos.

En los cuatro meses que van de Mayo a Agosto de 1974, se sabe que se efectuaron más de 700 arrestos de sospechosos políticos. De ellos la mitad fueron liberados luego de una detención promedial de 30 días, y más de la mitad de los liberados declararon haber sido torturados. El 75% de estos arrestos fueron cumplidos por personas no identificadas, en ropa civil, armados con metralletas y sin la orden correspondiente de detención requerida por la Junta en sus propios decretos.

Las autoridades responsables no pretenden que el hecho de que las personas sean arrestadas sin orden legal, constituya un procedimiento regular, entendiendo que si luego de los interrogatorios se piensa que habrían debido ser detenidas se libra entonces, una orden de arresto. Pese a la ilegalidad de este procedimiento, no existen recursos legales para evitarlo, como quedó demostrado en el informe de la misión de la CIJ.

Con prescindencia de tales arrestos individuales, se realizaron arrestos en masa en las "poblaciones", aparentemente dirigidos a intimidar al pueblo. La explicación oficial es que se buscan conocidos "delincuentes de derecho común". El procedimiento usual fué, luego de rodear una "población", registrar casa por casa, arresando algún centenar de personas. Entre 10,000 y 15,000 personas fueron arrestadas por estos procedimientos, durante los meses recientes. La mayor parte fueron liberados en un plazo de 7 a 10 días. El resto, entre unos 500 y 1,000 quedaron detenidos en un campo en el Norte del país. Funcionarios del Ministerio del Interior pretendieron que el 75% de los "delincuentes comunes" así arrestados evidenciaron ser miembros del Partido Comunista, una ridícula pretensión, sin base alguna, pero que está indicando el carácter político de esas redadas.

El control por parte de los militares sobre la educación ha sido extendido ahora desde las universidades hasta las escuelas. Cada escuela, incluyendo las privadas, tiene un oficial militar que supervisa la disciplina y la marcha de la escuela. Cuida que ningún maestro diga nada ni remotamente relativo a la política. En una escuela un padre fué advertido por el oficial militar de que si no concurría a una reunión de padres sería arrestado y detenido.

El efecto de estas medidas ha sido el de aumentar el temor y la tensión entre la población trabajadora. Como lo previno un informante "Nadie dirá nada". Hasta el golpe de 1973, Chile era una "democracia de participación" en la que todos los sectores de la población a través de sus sindicatos, asociaciones profesionales, agrupaciones estudiantiles, uniones de madres, asociaciones de barrio y otros agrupamientos tomaban parte activa en el quehacer nacional. Todo ello fué sistemáticamente suprimido y es quizás, el máximo agravio de todos cuantos han sido infligidos al pueblo de Chile.



U L T I M O M O M E N T O

Información de último momento señala que se han realizado alrededor de 600 nuevos arrestos desde la muerte del dirigente del MIR, Miguel Enríquez, ocurrida el 5 de Octubre de 1974. Por otra parte, 107 personas han buscado asilo en la embajada de Italia en Santiago.

El comunicado del Ministro del Interior, de 6 de Octubre, señalando que solamente permanecían arrestadas 748 personas por virtud del estado de sitio es calificado como absurdo por los abogados defensores chilenos. Tal cifra sólo puede referirse a aquellos contra quienes se ha expedido una orden formal de detención.